

Expediente nº: 2020/400441/006-305/00005

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios **Asunto:** Instalación antena canales TV **Fecha de iniciación:** 06.08.2020

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN 88/20

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	06 de Agosto 2020	
Informe de Secretaria	06 de Agosto 2020	
Informe departamento de contratación	06 de Agosto 2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor				
Subtipo del contrato: servicios				
Objeto del contrato: Instalación antena canales TV				
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas			
Código CPV: 45312300-0				
Valor estimado del contrato: 3.449,710€	IVA:724,43€			
Precio: 4174,15 €				
Duración: 3 meses				

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

1

Código Seguro De Verificación	gOzOEBE29dBqpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	06/08/2020 13:48:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gOzOEBE29dBqpkzVG/EXmQ==		





RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Proyectos y Telecomunicaciones Avanzadas, S.L.L (Avanprotel) con CIF B04441705 el servicio: Instalación de antena para ver los canales TV en los centros emisores de Albanchez y Los Molina.

SEGUNDO. La necesidad de la contratación para la Instalación de antena para ver el resto de canales de TV, en los centros emisores de Albanchez y Los Molina

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017.

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	920021300	4.174,75€

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albanchez, a 06 de Agosto de 2020

El Alcalde- Presidente Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	gOzOEBE29dBqpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	06/08/2020 13:48:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gOzOEBE29dBqpkzVG/EXmQ==		

